

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4939 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letra de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el Incidente Concursal 1183/2020, dimanante del procedimiento Concurso ordinario 202/2013, por sentencia de fecha 04/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil ARTESPAÑA, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 465.2 TRLC

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210005849-1